

## Los veterinarios valencianos envían sus aportaciones al RD sobre medicamentos

Entre otras, el CVCV pide vender medicamentos sin prescripción [Pág.4](#)



## La vacunación de los veterinarios se suspende por segunda vez por los problemas con Astrazeneca

El CVCV protesta a Sanitat por la "improvisación y la falta de información" [Pág.2](#)

### MEDIO AMBIENTE

Médicos y veterinarios analizan en Alicante el impacto en la salud del cambio climático y la globalización [Pág.11](#)

### ACTUALIDAD COLEGIAL

Análisis del ICOVV sobre el sector: buena nota en el servicio, flojea en cuanto a la gestión empresarial [Pág.8](#)

### PUBLICIDAD

### CLÍNICAS

Celebran el cambio de enfoque en la futura regulación para los perros peligrosos [Pág.7](#)

### CLÍNICAS

El brote de HVE-1 se zanja con una posible multa y el levantamiento de las restricciones [Pág.6](#)

### GANADERÍA

El CVCV pone en valor al veterinario en el decreto para formar en bienestar [Pág.5](#)

Elige tu sección:

[Actualidad Colegial](#)

[Clínicas](#)

[Ganadería](#)

[Medio Ambiente](#)



ILUSTRE COLEGIO  
OFICIAL DE  
VETERINARIOS  
DE VALENCIA

**OPOSICIONES**  
EDUARDO VIJIL

## GRUPO PREPARACIÓN OPOSICIONES COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS VALENCIA

### PRUEBAS EN PREPARACIÓN

#### (TURNOS SEPARADOS):

#### - COMUNIDAD VALENCIANA:

\* SANIDAD: 36 plazas consolidación + 28 plazas libres OEP 2017.

Incluye lista de interinos.

\* AGRICULTURA: 10 plazas consolidación + 9 plazas libres OEP 2017.

Incluye lista de interinos.

- CUERPO NACIONAL VETERINARIO: 45 plazas OEP 2018 + 56 plazas OEP 2019.

- VETERINARIOS TITULARES ESTADO: 7 plazas OEP 2019.

- TÉCNICOS INSPECCIÓN SANIDAD EXTERIOR: 27 plazas OEP 2019.

- Disponible temario resto de oposiciones Comunidades Autónomas.

### ÚLTIMOS RESULTADOS:

- La Rioja 2018-19 (final): 2 de 2 aprobados (nº 1 incluido)

- Aragón 2018-19 (final): 10 de 10 aprobados (nº 1 incluido).

- Cuerpo Nacional Veterinario 2017-18 (final): 15 de 40 aprobados.

- Veterinarios Titulares del Estado 2017-18 (final): 3 de 8 aprobados.

- Ayudantes de Inspección 2017-18 (final): 5 de 10 aprobados.

- Valencia Salud Pública 2015-17 (final): 44 de 123.

- Navarra Salud 2017 (final): 4 de 6 aprobados.

- Cantabria 2016-17 (final): 12 de 20 aprobados.

- Comunidad de Madrid 2016 (final) 18 de 43 aprobados.

### CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO:

- Equipo de preparación: Eduardo Vijil (CNV) + 2 funcionarios Consellería Sanidad.

- Temarios completos, actualizados permanentemente y con © propio.

- Tests, Guión-resumen de cada Tema.

- Casos prácticos.

- Sede de las clases: Colegio Oficial de Veterinarios (Av. Cid, 62 – Valencia)

- Viernes tarde + sábados mañana.

- Condiciones preferenciales colegiados:

descuento del 20% sobre importe de preparación.

INFORMACIÓN ADICIONAL E INSCRIPCIONES: [edvijil@yahoo.es](mailto:edvijil@yahoo.es) / Tel. 617 22 48 53

## ACTUALIDAD COLEGIAL

# La vacunación de los veterinarios se suspende por segunda vez por los problemas con Astrazeneca

### Sanitat no informó hasta el 26 de abril y barajó dejar de inmunizarlos como grupo esencial

La vacunación de los veterinarios, como colectivo sociosanitario dentro del llamado grupo 3-B, dio un vuelco el 7 de abril. Fue entonces cuando la EMA advirtió de “posibles vínculos” entre casos muy raros de trombos y el suministro de AstraZeneca, que ya estaba siendo administrada a este grupo. La reacción de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, que al día siguiente decidió restringir su uso a personas de entre 60 y 69 años, agravó la carestía general, volvió a revolucionar la estrategia nacional de vacunación y dejó entre interrogantes cómo terminar de inmunizar con la segunda dosis a todos los que ya la habían recibido la primera. El 26 de abril, tras insistentes peticiones de información por parte del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), Sanitat se decidió a informar de la suspensión temporal -por segunda vez- del proceso de inmunización de los veterinarios “hasta que se termine la vacunación de las personas mayores de 60 años y se disponga de vacunas”.

Desde el 8 de abril hasta esa fecha los colegios han venido atendiendo innumerables llamadas de colegiados que, siguiendo las instrucciones del propio departamento de Sanitat, se habían apuntado en hasta dos listados para así ser llamados por las mutuas o por los puntos de vacunación masiva.

#### Silencio

Nada se les podía informar porque nada respondía la conselleria. Ni se sabía si iban a ser convocados los ya citados, ni si iban a continuar con el proceso con los aún no convocados pero sí apuntados, ni, mucho menos, qué solución se les iba a



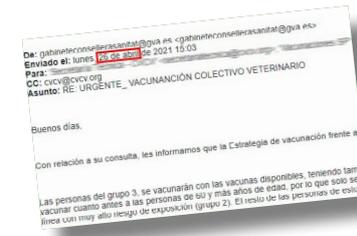
Profesores esperando su turno de vacunación en el hospital de campaña de La Fe de Valencia momentos antes de ser suspendida.



dar, en su caso, para completar la inmunización.

Y la cifra de veterinarios aún sin vacunar no debía ser alta porque días antes del dictamen de la EMA ya habían sido inyectados la práctica totalidad de los veterinarios de Salud Pública (de la Conselleria de Sanitat) y, según lo comunicado por este departamento, el proceso para este colectivo estaba previsto que culminase entre el viernes, 16 o a lo sumo el 23 de abril.

El CVCV hizo gestiones informales y formalmente se enviaron hasta 4 escri-



tos por mail al personal responsable (los días 8, 14, 19 y 22 de abril). Ninguno fue contestado hasta el pasado día 26.

#### Idea descartada

A falta de información directa, el CVCV pudo conocer, por la respuesta escrita dada el 23 de abril a otro colegio vinculado también al grupo 3 que “actualmente ya no se está vacunando a colectivos profesionales, se está haciendo en función de la edad o condición de alto riesgo debido a problemas de salud”. En esta comunicación se iba más allá e in-

cluso se instaba a los que quedaban por vacunarse de este colectivo sanitario “a esperar a que pueda ser programada su vacunación (...) en función de la edad o condición de riesgo”. Esto es, los grupos sanitarios reconocidos como esenciales por su actividad habían perdido tal condición.

Ahora, por el contrario y según lo aclarado al CVCV, Sanitat se vuelve a comprometer a “retomar la vacunación de estos colectivos cuando se termine la vacunación de las personas mayores de 60 años y se disponga de vacunas”.

#### Dos listados y ahora un tercero

Los colegiados, efectivamente, se apuntaron por primera vez en enero cuando las autoridades autonómicas solicitaron la posible colaboración al conjunto de representantes del colectivo sanitario en un hipotético proceso de vacunación masiva auxiliado por voluntarios. Además de recabar la solidaridad del colectivo -en torno al 8% de veterinarios se ofreció a vacunar si eran llamados- se encomendó a los colegios realizar un primer listado de los que querían inmunizarse frente a la Covid-19.

El 15 de marzo se decidió por primera vez suspender súbitamente la vacunación con Astrazeneca durante 15 días. Decenas de veterinarios ya citados ese día -y cientos de docentes- se quedaron sin su dosis. Antes, Sanitat pidió a los colegios un segundo listado de veterinarios pendientes de vacunar y en los sólo 4 días hábiles que se dieron se apuntaron 1.941 colegiados.

Sanitat vuelve a pedir ahora un tercero “actualizado” que habrá de presentarse antes del 15 de mayo.

## El CVCV lamenta la “improvisación” y la “falta de información” y exige a Sanitat “acabar lo iniciado”

Al cierre de esta edición, el CVCV preparaba un escrito de protesta dirigido a la consellera, Ana Barceló. “Somos conscientes de las dificultades sobrevenidas, que no son imputables a la conselleria. Pero ha habido improvisación, órdenes contradictorias, falta de transparencia y de asunción de compromisos”, denuncia la presidenta de la organización autonómica, Inmaculada Ibor.

“La conselleria se escuda en el cumplimiento escrupuloso de la Estrategia de Vacunación del Ministerio de Sanidad, pero los cambios que se han dado no impidieron a otras regiones empezar a



vacunar antes a los colectivos sanitarios que -por su especial exposición al virus- cada administración consideraba que debían de ser inmunizados e incluso acabar con la vacunación de todo su colectivo de veterinarios”, aclara Ibor.

“Los veterinarios estamos cansados de tantas idas y venidas, de tanta desinformación: nos costó que nos reconocieran para la primera fase, se negaron a vacunar a los auxiliares, ya vamos por 3 listados para vacunarse, han suspendido el proceso 2 veces y ha habido veterinarios vacunados a los que se les ha citado dos veces”, concluye Ibor.



REIAC CON EL PSOE- El presidente de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (REIAC), Armando Solís, e Inmaculada Ibor, tesorera de REIAC y presidenta del CVCV, se reunieron el 21 de abril con representantes del PSOE en las Cortes para abordar las futuras normativas sobre protección animal. [Ver noticia completa en icovv.com](http://www.icovv.com)

## ACTUALIDAD COLEGIAL



### Canción propia y acto de la OCV para celebrar el 'Día del Veterinario'

'Amor Invisible'. Así se llama el tema musical con el que la Organización Colegial Veterinaria (OCV) quiso rendir homenaje el pasado 22 de abril en Madrid a los veterinarios con motivo del Día Mundial de la Veterinaria. El vídeo musical se presentó en un acto celebrado en la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, moderado por el periodista de TVE Quico Taronji, presentador del programa 'Aquí la tierra', con la presencia de veterinarios relevantes que expusieron los temas que más preocupan a la profesión hoy en día.

El evento fue inaugurado por el presidente de la OCV, Luis Alberto Calvo, con una ponencia en la que destacó el papel de los profesionales en la protección sanitaria de la sociedad, con una especial referencia a la veterinaria como base de la salud pública, "un capítulo que en España apenas recibe el 1% el gasto sanitario, porque prima lo asistencial y se descuida la prevención. Por tanto, algo no se está haciendo bien".

#### Presencia institucional

El acto contó con la presencia de Ana Pastor, vice-presidenta segunda del Congreso de los Diputados; Sergio García Torres, director general de Derechos de los Animales; diputados, senadores, decanos, profesores universitarios y personalidades que, junto a los presidentes de varios colegios provinciales, se quisieron sumar al acto homenaje a toda la profesión veterinaria, que pudo seguirse en *streaming* en las redes.

-Ver [colvet.es](http://colvet.es) /22-4-2021

### Icoval aprueba cuentas, los presupuestos y presenta su memoria

El pasado 14 de abril la Asamblea General de Colegiados del Colegio de Alicante (Icoval) aprobó las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020. El presidente de la entidad, Gonzalo Moreno del Val, realizó una breve exposición de la Memoria 2020, cuyo documento también fue presentado y puesto a disposición de los colegiados. En la Asamblea General Extraordinaria de colegiados llevada a cabo inmediatamente después, se procedió a la lectura y aprobación de las sesiones -ordinaria y extraordinaria- anteriores, celebradas ambas el 2 de julio de 2020. Junto a ello, se dio el visto bueno a los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 2021 y se procedió al sorteo de la letra para la concesión de becas colegiales.

## Atención psicológica al colegiado

### ICOVV, junto a Unión Sanitaria, acuerda con 3 gabinetes una evaluación inicial y organiza un curso sobre 'Gestión del estrés'

Ya existe literatura científica que avala los altos niveles de ansiedad, estrés y depresión que sufre el veterinario en su día a día. Y al complicado panorama emocional propio de la profesión se han añadido nuevos factores exógenos de desgaste, los derivados de la gestión de la pandemia. Conscientes de esta situación, el Colegio de Valencia (ICOVV) ya colaboró con Unión Sanitaria Valenciana (USV) en un estudio sobre el impacto psicológico de la Covid-19 en el personal sanitario. De ahí surgió el germen del nuevo servicio de atención psicológica -que, también con la colaboración de la USV- se ha puesto ahora a disposición de los colegiados.

Así, la entidad ha firmado convenios con tres gabinetes de atención psicológica para prestar este servicio, en el que todos los colegiados podrán beneficiarse de forma gratuita de una primera consulta. En tal visita se procederá a una evaluación inicial de cada caso y se darán unas recomendaciones. Dependerá de la decisión de cada cual, el seguir o no con el posible tratamiento o terapia continuada que, en su caso, ya correrá a cargo del colegiado.

De manera paralela, el 27 de abril el ICOVV ha previsto celebrar una charla/taller on line sobre 'Gestión del estrés'. La especialista en psicología clínica y

docente en diferentes masters de postgrado, la Dra. María Olatz Gómez, impartirá una suerte de 'entrenamiento' en pautas o competencias emocionales, necesarias para un desarrollo personal y profesional adecuado.

Olatz ya ha atendido en su consulta varios pacientes que ejercen en centros veterinarios así como otros tantos sanitarios y "algunos de ellos presentaban síntomas de ansiedad e incluso depresivos".



#### Manejo emocional

En esta actividad formativa se trabajarán habilidades de la inteligencia emocional para mejorar la comunicación, la asertividad y la empatía. "Se darán claves para el manejo de conflictos intrapersonales (con uno mismo) e interpersona-

les (en el trabajo, en la familia) y para propiciar el bienestar emocional, ante los acontecimientos estresantes, fomentando el autoconocimiento y el autocontrol (manejo emocional) y la capacidad de relación con el entorno", explica la doctora.

En el estudio presentado en diciembre sobre el impacto emocional de la Covid ya se señalaba a los veterinarios como una de las profesiones sanitarias más afectadas, en concreto la segunda tras enfermería (los médicos no participaron en el trabajo).

## El CVCV crea su propia web para proyectar su dimensión autonómica e informar de su actividad

Este boletín informativo fue, en sí mismo y desde su arranque en 2013, una manera de tender puentes entre las tres organizaciones colegiales valencianas. El funcionamiento del Consell Valencià de Col·legis Veterinaria (CVCV), como entidad aglutinadora y representativa de la interlocución y acción de los veterinarios de las tres provincias, arranca formalmente con el Decreto 160/1999, de 17 de septiembre por el que el Gobierno Valenciano constituyó este consejo. Se trabajó en la armonización e integración en una sola voz de los hoy casi 3.200 colegiados de la Comunitat incluso antes pero en este momento se quiere avanzar más y dar a conocer mejor su existencia, competencias y funciones. De ahí, la iniciativa de crear un nuevo sitio propio desde el que reivindicar la dimensión autonómica del CVCV, su papel como interlocutor en las conversaciones con la Administración autonómica o en las iniciativas promovidas en *Les Costes Valencianes* o sus actividades promocionales, informativas o formativas.

Desde este sitio - [cvcv.org](http://cvcv.org) - se mantendrá un enlace con las webs de cada colegio provincial pero también con la del Registro Informático Valenciano de identificación Animal (RIVIA, [rivia.org](http://rivia.org)) pues no en vano es el CVCV la entidad que, por cesión de su titular -que es la Conselleria de Agricultura- se encarga directamente de la gestión de este registro y de la relación con sus veterinarios colaboradores.

#### Secciones y servicios

La web nace con cuatro secciones pero es susceptible de ser ampliada en un futuro. En 'Sobre nosotros', figura el 'saluda' de la presidenta de la entidad, Inmaculada Ibor; los miembros de su Junta, sus Estatutos y sus Fines y funciones. En 'Material divulgativo' se recogerán los trípticos o infográficos que realiza la entidad, en 'Boletines', todos los editados desde 2013. En 'Colegiados', se recogerá información exclusiva para colegiados así como la subsección de formación del CVCV donde inscribirse.

 Consell Valencià de Col·legis Veterinaris



reencuentro, un nuevo puente que se tiende a los casi 3.200 veterinarios colegiados de la Comunitat Valenciana y a la sociedad.

Más información

Sobre nosotros Material divulgativo



Conselleria de Justícia i Administracions Públiques. RESOLUCIÓ de 9 de novembre de 1999.

Más información

## ACTUALIDAD COLEGIAL

Vídeo de Vivotecnia: la OCV estudia personarse y el Gobierno reacciona



El vídeo publicado el 8 de abril por la ONG *Cruelty Free International* (CFI) hiela la sangre. Se ve a trabajadores de Vivotecnia, un laboratorio madrileño en Tres Cantos, manipulando perros, cerdos, ratones, conejos o monos cruzando todas las líneas fijadas por la ley de bienestar animal. Golpes, movimientos bruscos, insultos, risas y desprecios. Desde el momento en que el vídeo salió a la luz la polémica estaba servida y el debate sobre la experimentación con animales, sobre la mesa. Más de una semana después de que se hicieran públicas aquellas imágenes, grabadas entre 2018 y 2020, la Comunidad de Madrid mantiene la suspensión temporal del laboratorio mientras el Seprona y la Fiscalía de Medio Ambiente investigan los hechos.

Todas las miradas apuntan hacia los 880 animales que todavía se encuentran en el laboratorio, convertidos en supuestas pruebas de un delito.

### “Pilar de la investigación”

“Un correcto manejo de los animales y su bienestar son pilares fundamentales de la investigación, que siempre se debe realizar cumpliendo los estándares de buenas prácticas para garantizar la protección de los animales utilizados para fines científicos y de investigación”. Así lo subraya la Organización Colegial Veterinaria (OCV), que también destaca que en España todos los proyectos de investigación con animales “están rigurosamente regulados por la Directiva 2010/63/EU y la legislación nacional”. Ante la gravedad de los hechos, la OCV está considerando personarse como acusación particular.

Días después de conocerse el caso, el director general de Derechos de los Animales, ha anunciado la propuesta de incluir cámaras de videovigilancia en todos los laboratorios de experimentación animal del país y revisar los protocolos y controles en este terreno.

- Ver [elpais.com](http://elpais.com) / 18-4-2021

- Ver [colvet.es](http://colvet.es) / 15-4-2001

- Tuits de DG Dchos Aniles / 16 y 19-4-21

## El CVCV envía aportaciones al RD que regulará el medicamento veterinario

Entre otras cosas, pide vender medicamentos veterinarios sin prescripción

Flexibilizar la regulación española del medicamento veterinario ha sido una prioridad para el colectivo clínico desde que, en 1995, esta ley fue promulgada. Los desarrollos posteriores no hicieron sino alimentar agravio contra este colectivo. Las sucesivas gestiones del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV) ante la Dirección General de Farmacia de la Generalitat, la AEMPS, el Ministerio de Sanidad o el propio Consejo General de Colegios Veterinarios (CGCVE) se topaban con un muro: los cambios reclamados eran incompatibles con la Ley del Medicamento y ésta no se podría modificar hasta que la normativa comunitaria no se modificase. En diciembre de 2018, por fin, se produjo tal circunstancia y se aprobó el Reg. (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo, que a su vez deroga la Directiva 2001/82/CE. El Ministerio de Sanidad ha iniciado ahora el proceso de adaptación a la legislación española de tal reglamento. El CVCV ha participado en su primera fase, la de consulta pública, realizando sus aportaciones.

Cuando llegue el momento, y el departamento de Carolina Darias presente un primer anteproyecto, la entidad colegial autonómica seguirá trabajando, esta vez para trasladar CGCVE.

### Medicamentos sin prescripción

El artículo 103.1 del nuevo reglamento europeo abre la posibilidad a que sean los Estados miembros los que determinen las personas autorizadas a la venta al por menor de medicamentos. Actualmente, la venta de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria puede llevarse a cabo por cualquier comercio, tan pronto un supermercado, como una gasolinera o una pajarería. No por un centro veterinario. De ahí, que el CVCV insista en advertir, en el documento remitido al Ministerio de Sanidad, que considera tal disposición “una práctica discriminatoria para los profesionales veterinarios” puesto que son ellos “los encargados de velar por la protección de la salud pública y la sanidad animal o el medio ambiente y teniendo por tanto conocimientos suficientes para determinar la medicación necesaria y más adecuada para un animal”.

Es más, se denuncia que la venta libre de estos medicamentos puede provocar un “problema de salud pública, tal y como sucedió en la alerta sanitaria por la contaminación de huevos por fipronilo ocurrida en el verano de 2017 y que



Pipetas, parasitoides y otros medicamentos veterinarios que no requieren de prescripción pueden encontrarse en supermercados, gasolineras, pajarerías...

afectó a 34 países”.

De otro lado, tal restricción para la venta de este tipo de fármacos por los veterinarios -según se advierte en el documento- “vulnera la libertad de competencia reconocida como derecho fundamental en el artículo 38 de la Constitución”. Motivo éste que se adujo por el CVCV, respaldado por

rechaza por ello la posibilidad, contenida en el artículo 105.4 del reglamento, de que “una prescripción veterinaria sea expedida por un profesional distinto de un veterinario, siempre que esté cualificado para ello”. En el texto se aclara que en nuestro país no existe una figura “equivalente al veterinario”.

### Las recetas

El artículo 105.12 también concede una posibilidad de cambio largamente reivindicada. En función de este artículo, el CVCV reclama que, sólo en el sector clínico (animales sin fin alimentario) y cuando se haga uso de sus propios medicamentos, no sea necesaria la emisión de una receta. Para cumplir con el resto de disposiciones, tal posibilidad estaría condicionada a que se mantenga la trazabilidad del medicamento, dejando reflejo en el historial clínico del animal sobre el que se aplica.

Respecto a los historiales clínicos -detalla el CVCV- estos podrían ser llevados mediante medios físicos o electrónicos, “siempre que se garanticen su integridad e inviolabilidad, debiendo permanecer a disposición de la autoridad competente durante un periodo de años que se considere oportuno”.

### Conversaciones de la OCV

En las próximas fechas será la OCV la que renueve los contactos con las administraciones y agentes implicados en la materia: el Ministerio de Sanidad y el de Agricultura así como con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, Veterindustria y el Consejo General de Farmacéuticos.



un informe jurídico al respecto, ante el CGCVE en 2017 instando a éste a que presentara un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Medicamento.

Por todo ello, la entidad colegial valenciana reclama que “la venta libre de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria, así como la de medicamentos sujetos a prescripción que los veterinarios prescriben a sus pacientes, debe poder realizarse por los profesionales veterinarios”.

### Prescribir, una facultad exclusiva

De igual manera que se tiene claro que la dispensación es una facultad que en España es exclusiva del farmacéutico, la prescripción, en medicamentos veterinarios, lo es del veterinario. El CVCV

## CLÍNICAS / ACTUALIDAD COLEGIAL

### Breves

#### Nuevo servicio WhatsApp de COVCS



El Colegio de Castellón (COVCS) implantará próximamente un servicio de envío de los comunicados y las *newsletters* del Colegio a través del servicio de mensajería instantánea de WhatsApp (disponible para teléfonos móviles y otros dispositivos).

Para beneficiarse de este nuevo servicio y pertenecer al 'Grupo de WhatsApp COVCS', los deberán dar su consentimiento a través de un formulario disponible en covcs.es. El usuario podrá, además, desvincularse del servicio en cualquier momento, si lo considera oportuno.

#### Valencia y Torrent, un refugio metropolitano

Valencia y Torrent van a crear un gran refugio de animales que se instalará en la capital de l'Horta Sud pero que se gestionará bajo la fórmula jurídica de un consorcio metropolitano, abierto a otros municipios de la comarca. El alcalde de Valencia, Joan Ribó, y el de Torrent, Jesús Ros, firmaron ayer un convenio para impulsar la constitución del consorcio que gestionará el refugio de animales de ambos municipios en unos terrenos de cerca de 20.000 m<sup>2</sup> en la partida del Mas de Don Pedro de Torrent. En tres meses, una comisión presentará el proyecto de estatutos del nuevo ente y promoverá la contratación de un estudio de viabilidad.

-Ver [levante-emv.es](http://levante-emv.es) / 15-4-2021

## El CVCV pone en valor la figura del veterinario en el decreto para formar en bienestar animal

### Alega para realzar el conocimiento y la experiencia de estos profesionales

Una década después de la publicación por parte del Consell del Decreto 51/2010, de 26 de marzo, por el que se regulan los cursos de formación en bienestar animal, la Conselleria de Agricultura considera oportuno ahora "concretar determinados aspectos de la acreditación de dicha competencia, así como ampliar su ámbito de aplicación (en la explotación ganadera y en los mataderos, se entiende) al personal que cuida los animales de compañía en núcleos zoológicos registrados". Así se justifica, en parte y también por los cambios legislativos dados desde entonces, en su preámbulo el nuevo borrador de decreto con el que se quiere regular esta materia.

El Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), que ya hizo algunas aportaciones en la fase de consulta pública, ha presentado ahora alegaciones a este borrador para poner en valor los conocimientos y experiencia del veterinario en el terreno del bienestar animal.

#### Único profesional competente

En lugar de valorar al veterinario como el único profesional competente en materia de bienestar animal, Agricultura plantea la existencia de otros "con una formación de nivel equivalente, que puedan acreditar conocimientos suficientes" en este asunto. El CVCV reitera que sólo el veterinario está "capa-



Los nuevos cursos de formación en bienestar se impartirán también para núcleos zoológicos

citado para la evaluación del bienestar animal dado que éste está directamente vinculado al estado de salud del animal". Por tal motivo insiste en que los únicos profesionales que pueden estar exentos de realizar este curso sean los licenciados o graduados en Veterinaria.

Junto a ello, se reclama que en el temario se incluyan también conocimientos relacionados con la bioseguridad (en mataderos, granjas o núcleos zoológicos) sobre enfermedades infectocontagiosas o parasitarias pues la entrada de este tipo de patógenos afectaría a la salud animal y con ello a su bienestar. En idéntico sentido, se habla de otros conocimientos básicos sobre etología, morfología de las especies... por lo que, en líneas generales,

se insiste en la necesidad de aplicar a estos cursos un enfoque *One health*.

#### Profesorado y cursos

Similar planteamiento permite al CVCV defender la idoneidad de los veterinarios para ejercer de docentes de esta materia. En su lugar, el artículo en cuestión se limita a requerir candidatos con una "titulación y la formación suficiente debidamente acreditada" y haber "realizado el curso de formador de formadores".

El borrador menciona un largo listado de entidades que podrían organizar estos cursos (universidades, centros docentes públicos y privados, las entidades

de derecho público, las cooperativas, las organizaciones de productores...) pero no cita expresamente -como se reclama en otra alegación- al propio CVCV o a los colegios oficiales de veterinarios. La entidad colegial defiende, sin embargo, que estas corporaciones colegiales ya "disponen de los conocimientos, el personal y equipamiento necesario para asegurar una formación de calidad, independiente y libre de todo conflicto de intereses".

En última instancia, se recomienda que esta formación pueda acometerse también de manera *on line* y se reclama que la validez de este título sea menor de los 10 años propuestos para así permitir actualizar conocimientos.

Por iniciativa de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y el Ministerio de Consumo, al que se adscribe orgánicamente, el Gobierno quiere fijar por RD los requisitos para la instalación y funcionamiento de un sistema de videovigilancia del bienestar de los animales en los mataderos. El objetivo es facilitar la realización de controles relativos de la ya existente normativa sobre protección los animales y conjugarlo adecuadamente con un pleno respeto a la intimidad de los trabajadores. El CVCV ha querido participar del proceso del proceso de audiencia e información pública para realizar algunas aportaciones a dicho proyecto, que ya han sido remitidas al citado ministerio.

En líneas generales, el documento redactado por la entidad colegial auto-

## El CVCV envía a Consumo cambios para dar claridad y concreción al decreto de videovigilancia en mataderos

nómica comparte los objetivos perseguidos -similares a los planteados por el gobierno británico, que ya ha implementado una regulación análoga- pero reclama más concreción y claridad en algunos de sus artículos.

#### Más detalles

Así, se reclama especificar más detalles acerca del procedimiento de trabajo, en el que el operador tendrá descrito para cada zona del matadero el sistema de selección y

frecuencia del visionado de las grabaciones. Frente a la vaguedad de lo redactado, el CVCV reclama que se concrete "quién, cómo y la periodicidad del visionado de las grabaciones y en función de qué se realiza esta selección de grabaciones (mayor volumen de matanza; seguimiento post-avería; mayor número de partidas diferentes de animales ...).

En idéntico sentido, se reclama que se detalle durante cuánto tiempo se

deberán conservar las grabaciones en las que se aprecie un incumplimiento de las normas de bienestar. Porque el borrador habla de hacerlo "un año o durante más tiempo si se considera necesario por el servicio veterinario oficial".

En este mismo asunto, el de la conservación de las grabaciones de posibles infracciones en materia de bienestar, el CVCV reclama una redacción más clara en cuanto a las obligaciones que deberán tener las posibles empresas externas a quienes se les haya contratado la propia videovigilancia, que deberían ser las mismas que esta ley asigna a los titulares del matadero.



## CLÍNICAS

# El brote de rinoneumonía se zanja con un expediente sancionador al CES y el levantamiento de restricciones

### Agricultura apunta a una posible multa por retrasar la comunicación de la enfermedad

El mayor brote de rinoneumonía en Europa se dio ya por "controlado" el 17 de marzo, cuando el Ministerio de Agricultura emitió su último informe al respecto pero la crisis ha seguido coleando. En la misma jornada -el 14 de abril- en la que la Conselleria de Agricultura informaba de la resolución tomada, por la que se levantaba la suspensión cautelar de eventos hípicas, se conocían su decisión de abrir expediente sancionador al CES -Valencia, donde se desató el brote. El departamento que dirige Mireia Mollà considera que el centro de hípica no comunicó con la diligencia necesaria la sospecha de esta enfermedad contagiosa y de declaración obligatoria. La supuesta infracción, frente a la que ya se han presentado alegaciones, es calificada de "grave" (artículo 150 de la Ley 6/2003 de Ganadería de la CV) y podría acarrear una sanción de entre 3.001 a 60.000 euros.

El referido artículo habla concretamente, en su apartado 17, de la "ocultación o falta de comunicación de casos de enfermedades de los animales que sean de declaración o notificación obligatoria,.

#### ¡Habían 450 caballos y quedaron 159!

Mollà detalló en su día que cuando surgió el brote había en el CES 450 caballos y que quedaban 159 cuando su departamento, con el personal y los veterinarios correspondientes y la Policía Autonómica acudió el 21 de febrero a inmovilizar estos animales tras tener conocimiento de la enfermedad y "requerir toda la documentación" para llevar a cabo una "primera actuación de prudencia".

El relato de la Federación Ecuéstere Internacional (FEI) difiere en algunos matices. Confirma, efectivamente, que la entidad tuvo conocimiento de las pri-



meras fiebres al menos un día antes que la autoridad competente, esto es, el 20. Fue esa tarde cuando el delegado veterinario de la citada entidad informó a la FEI de que "11 caballos tenían fiebre en el CES Valencia Spring Tour" y pocas horas después -siempre según lo dicho en su web- tal cifra se elevó a 20. Y ya ese día concluyeron que "se trataba de un brote de la forma neurológica del EHV-1". Las autoridades -según esta federación- no se hicieron cargo de la situación sanitaria en el centro hasta el 22 de marzo.

La FEI, es más, habla que desde el 1 de febrero hasta 752 caballos participaron en el evento y pudieron entrar en contacto con los infectados. A todos ellos, con independencia de donde se encontrasen, se les tuvo que mandar un comunicado informándoles de la situación.

Atendiendo a uno y otro relato -sin conocer la versión del CES Valencia- es evidente que, antes de que

se tomara medida de cuarentena alguna, pudieron salir del centro cientos de caballos.

Con todo, el balance del foco es bien conocido: 18 caballos muertos -11 de ellos en España, 5 en Alemania y 2 en Bélgica- con casos en 10 países.

#### Vuelta a cierta normalidad

Como se avanzaba, el día 14 de abril se daba a conocer y se publicaba en el DOGV la resolución con la suspensión parcial de las medidas cautelares que entraron en vigor el 5 de marzo. En virtud de esta nueva medida se han permitido de nuevo la celebración de eventos hípicas, ferias, certámenes o concentraciones equinas pero aún con ciertas garantías. Efectivamente, desde entonces solo se permiten los movimientos de equinos que procedan de explotaciones no inmovilizadas y que vayan amparados por un certificado

sanitario de traslado expedido por el servicio veterinario oficial o certificado TRACES, o por la tarjeta de movimiento equino autonómica. Además, establece que la celebración de eventos o concursos en explotaciones autorizadas que supongan un elevado riesgo sanitario por la gran diversidad de orígenes y/o que el número de animales participantes supere los 200 equinos estará condicionado al cumplimiento de los protocolos de la Federación Ecuéstere Internacional (FEI) y la Real Federación Hípica Española (RFHE).

Así, tras casi dos meses de parón, desde esas fechas se ha vuelto a reanudar la actividad en el sector equino aunque, eso sí, siguiendo una estrictas condiciones sanitarias veterinarias.

- Ver [lasprovincias.es/](https://lasprovincias.es/) / 14-4-2021

- Ver [icovv.com/](https://icovv.com/) / 15-4-2021

- Ver [Timeline' fei.org](https://www.fei.org/)



## Identificación de mascotas de alta calidad fabricada en Alemania: Intrace® Syringe

Microchips y fabricante certificados ICAR, control de calidad 100%, tratamiento anti-migración, vidrio biocompatible, agujas ISO 9626 para uso sanitario, prueba visible de esterilización.



smartrac  
an Avery Dennison company

[rfid.averydennison.com/intrace-syringe](https://rfid.averydennison.com/intrace-syringe)

## CLÍNICAS

### El CJC cuestiona abiertamente la Ley de Protección de Animales



El dictamen del Consell Jurídic Consultiu (CJC) del Anteproyecto de Ley de la Generalitat, sobre Protección, Bienestar y Tenencia de Animales Domésticos es bastante demolidor. El órgano consultivo establece un total de 11 observaciones esenciales a lo largo de las más de 50 páginas en las que analiza la propuesta.

Así, el CJC señala que en varios apartados de la ley "se consideran actos prohibidos los que afrontan la sensibilidad de determinadas personas", pues "justifican la prohibición de determinadas actividades" en que estas supongan una "burla" o "trato vejatorio" a los animales. Una capacidad, la de distinguir lo que es una burla de lo que no, que afectaría a las personas y no a los animales porque "carecen de conciencia al efecto". "No es posible que la norma proyectada configure un supuesto derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen de los animales, que pudiera ser invocado -en su nombre- por sus propietarios o responsables", expone el Jurídic.

#### Ferías

Asimismo, el CJC también pone reparos a que la ley fije prohibiciones sobre ferias y exhibiciones de animales porque la considera una actividad que no tienen por qué implicar "maltrato" animal.

- Ver [valenciaplaza.com](http://valenciaplaza.com) / 12-4-2021  
- Ver [Infme.delCJC](http://Infme.delCJC)

### COVCS promueve la certificación 'Fear free'

La Comisión de Clínicos del Colegio de de Castellón (COVCS) se está promoviendo realizar un curso para obtener la certificación Fear Free. Esta formación aporta el conocimiento y las herramientas para cuidar el bienestar físico y emocional de los pacientes en sus visitas a la clínica.

En este seminario -organizado por CEVA pero subvencionado en parte por COVCS- se pretende abordar el impacto negativo que pueden tener las visitas a la clínica sobre el bienestar del animal y de cómo puede verse afectado el trabajo del equipo veterinario. Una vez inscrito, hay 1 año de tiempo para realizar el curso. El programa consta de ocho módulos, que deberán cursarse en orden consecutivo

## El CVCV celebra el cambio de enfoque legal anunciado para regular a los perros peligrosos

Los animales serán catalogados no por su raza sino por su comportamiento

En la Comunitat Valenciana hay censados 55.174 perros potencialmente peligrosos (PPP) del total de 994.382 canes incluidos en el Registro Informático Valenciano de Identificación Animal (RIVIA). Una clasificación que en un tiempo podrá cambiar. Quizá en sólo unos meses, los perros peligrosos ya no recibirán este calificativo por la raza de nacimiento sino por el comportamiento de cada uno, que se medirá a través de pruebas de validación. Así lo contempla el anteproyecto de ley que publicará el mes que viene el Gobierno y por el que se modificará la actual norma con el objetivo de "evitar prejuicios injustos" hacia ciertas razas.

En declaraciones a Levante-EMV, la presidenta del Consell Valencià de Col·legis Veterinaris (CVCV), Inmaculada Ibor, valoró positivamente el enfoque de la nueva regulación anunciado por el propio director general de Derechos de los Animales, Sergio García. Ibor apuntó a la necesidad de actualizar la ley y potenciar los recursos para "sociabilizar y educar" a los animales y dar acceso a formación a las personas que se hacen cargo de ellos. "Hay que insistir en que 'peligroso' es que puede ocasionar riesgo y cualquier animal puede ser agresivo en función de los estímulos recibidos, el contexto, su sociabilización y la educación recibida", aclaró.

Y concluyó: "Es injusto que algunas razas sean consideradas agresivas por



La futura norma establecerá un mecanismo de validación del comportamiento de cada ejemplar.

naturaleza".

El referido representante del Gobierno central detalló que la ley que se prepara y cuyo borrador está en trámite de información pública, se centrará en homogeneizar las 17 normativas autonómicas para establecer un marco general, al tiempo que incluirá un 'Sistema de Registros de Protección Animal' (SRPA), del que formarán parte diferentes sistemas de identificación.

Al mismo tiempo, entre los proyectos que trabaja García, se pondrá en marcha un Registro Nacional de Inhabilitación para la Tenencia de Animales de Compañía en el que se incluirá a todos los condenados por maltrato, que

no podrán registrar animal alguno a su nombre.

#### Contradicciones

Efectivamente la disparidad entre las legislaciones autonómicas y la nacional a este respecto provocó en el pasado no pocos problemas de interpretación en la Comunitat. En 2015 se armonizaron algunos aspectos -como la vigencia de la licencia para los perros así catalogados- pero se mantuvo la disparidad en cuanto al listado de razas consideradas PPP: ocho para el Estado y 15 para la administración valenciana.

- Ver [elmundo.es](http://elmundo.es) / 7-4-2021

## La variante británica provoca miocarditis en perros y gatos y la OCV ya pide vacunar cuando sea posible

Varios estudios (aún no revisados por pares) han recogido que la variante británica del coronavirus también puede afectar a perros y gatos. Uno de ellos presentó que esos animales tuvieron anomalías cardíacas graves o miocarditis derivados del COVID-19. En presentado por la revista 'bioRxiv', se notificaron los primeros casos de animales (perros y gatos) infectados por la variante británica del virus del COVID-19. Los animales presentaron anomalías cardíacas graves o miocarditis. Los dueños de los animales también habían dado positivo en la prueba PCR. Los investigadores señalan que dada la mayor transmisibilidad de la variante británica para los humanos, estos estudios "resaltan más que nunca el riesgo de que los animales de compañía puedan desempeñar un papel importante en la dinámica del brote de SARS-CoV-2 de lo que se pensaba anteriormente".

La revista Science ha publicado un estudio sobre la infección de coronavirus en animales realizado a 8 gatos y 3 perros. Afirman que ninguno tenía antecedentes de padecer una enfermedad cardíaca, pero las pruebas concluyeron que los animales padecieron anomalías cardíacas, incluidos latidos irregulares y líquido en pulmón,

síntomas también observados en casos de personas que han tenido coronavirus.

#### Primero los gatos

En otro orden de asuntos, el Grupo de Seguimiento del COVID-19 constituido por la Organización Colegial Veterinaria (OCV) debatió los avances de las investigaciones que desarrollan varios centros vinculados a la U. Complutense, encaminadas a la obtención de una vacuna para animales,

especial gatos, ya que, a pesar de la escasez de síntomas manifestados, en algunos casos las necropsias reflejan daños pulmonares graves.

La labor permite cierto margen de optimismo respecto a la llegada de la vacuna, porque el proceso no entraña grandes complicaciones. Una vez obtenidas las dosis de inmunización, este grupo cree que debería seguirse una aplicación masiva e los

gatos, primero y en perros y hurones, después.

- Ver [eldiario.es](http://eldiario.es) / 6-4-2021

- Ver [colvet.es](http://colvet.es) / 19-4-2021



# CLÍNICAS



## Indemnización de 35.000 euros por una campaña de descrédito en la red

El titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Santander ha estimado la demanda presentada por tres veterinarios contra un cliente que, tras anunciarles que les “machacaría” en redes sociales, “cumplió su amenaza y orquestó de forma intencionada una campaña de descrédito de la clínica veterinaria”. Por ello, le condena “a que cese en la intromisión ilegítima del derecho al honor de los demandantes”, a que “dé las instrucciones precisas y, en su caso, la autorización a Google a retirar las afirmaciones con contenidos injuriosos, calumniosos y amenazantes” proferidas por el demandado, sus familiares, amigos y compañeros de trabajo en la página web de la clínica, y al pago de una indemnización que asciende a 34.895 euros.

En la sentencia, contra la que cabe interponer recurso, el magistrado recuerda que el ahora condenado ya lo fue por la vía penal como autor de un delito leve de amenazas. Según señaló la resolución de la Audiencia Provincial de Cantabria “la amenaza se llevó a efecto en la forma antes descrita en que muchas personas relacionadas con el denunciado hicieron comentarios negativos en internet sobre la clínica, pese a que la mayoría de ellos no habían acudido nunca a dicha clínica, y carecían de elementos para hacer dichos comentarios”.

-Ver [elderecho.com](http://elderecho.com) / 30-3-2021

## El ICOVV da claves sobre las redes sociales en la clínica

El pasado 20 de abril y en el formato reducido ‘10 meses, 10 temas’, el Colegio de Valencia ofreció un curso sobre ‘Redes sociales en la clínica veterinaria’. Pablo Conejero, veterinario de Gpcert Small Animal Surgery, ofreció una clase eminentemente práctica sobre cómo aprovechar la oportunidad que suponen para mejorar y estrechar la relación con los clientes. En el transcurso de las dos horas largas dedicadas, Conejero realizó un repaso pormenorizado de las diferentes redes sociales -Facebook, Instagram, Twitter y Youtube así como otras- y cómo posicionarse mejor en cada una de ellas.

# Buena nota por calidad del servicio pero ‘flojos’ en gestión empresarial

## El Manual de Buenas Prácticas del ICOVV analiza al sector de Valencia

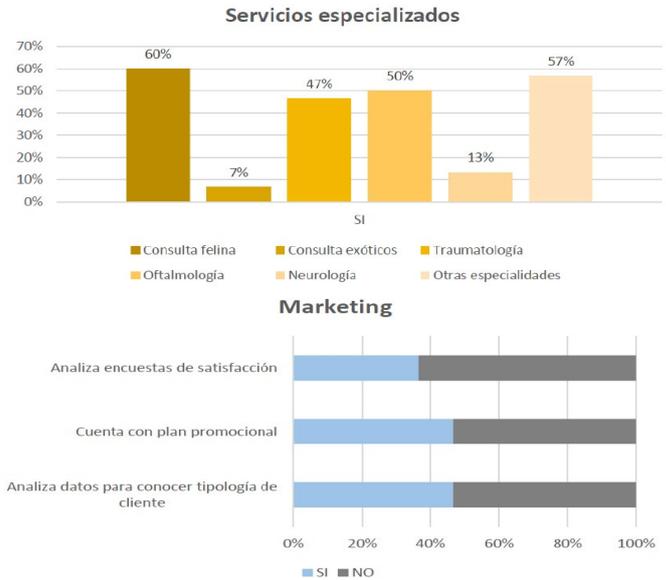
El Colegio de Valencia (ICOVV) ha concluido un ambicioso estudio sobre la situación de los centros veterinarios en esta provincia. ‘El Manual de Buenas Prácticas’, desarrollado por una consultora independiente, ha analizado en profundidad una muestra representativa y ha extraído los indicadores clave para valorar su funcionamiento. El estudio, más allá de ser una buena radiografía del sector, aporta una referencia que puede servir de guía para que otros centros puedan compararse y evaluar su situación. En líneas generales, el análisis ha permitido contrastar altos grados de calidad en el servicio, con una fidelización de clientes elevada, en un sector en el que prima la atención al paciente y la actualización formativa. Por contra, se ha confirmado un amplio margen de mejora en la gestión empresarial del centro.

En este último sentido, el documento apunta a una razón evidente: “Los gerentes/propietarios son, en su mayoría, los propios veterinarios, que tienen un perfil sanitario, muy vocacional, lo que habitualmente implica que vean la parte de gestión como un problema que entorpece la labor que creen ‘real’, la del profesional veterinario”.

El trabajo atiende a la distinta tipología de centros veterinarios. De los 434 existentes en la provincia se seleccionaron 30, que representan casi el 7% del global y el reparto se ajustó proporcionalmente a la distribución real del sector en la provincia: se analizaron 6 consultorios, 21 clínicas y 3 hospitales. Todos estos centros se sometieron, de un lado, a un cuestionario de buenas prácticas –con 179 preguntas cerradas- y por otra, a un análisis global, con entrevistas y petición de documentación para extraer hasta 20 parámetros relativos a finanzas, situación laboral o la forma de organizar los servicios.

### Perfil medio

Así, por citar las características del tipo de centro mayoritario –que acapara el 74% de la oferta- la clínica media, según la muestra analizada (ver cuadro), tiene en nómina a 2,42 veterinarios, 1,14 auxiliares de veterinaria, goza de casi 5.486 visitas al año y algo más de 1.069 clientes, con una media anual por cliente pues, de 5,13 visitas. Los consultorios, por su parte –que son el 22% del conjunto de centros- tienen 1,2 veterinarios en plantilla, 0,3 auxiliares de veterinaria, casi 2.300 visitas al año y no llega a 400 clientes de media. Sin embargo, este tipo de centros son los que



### Alguno de los resultados del análisis de indicadores realizados en el estudio.

más fidelizan al cliente, pues disfrutan de 6,14 visitas por cada uno de ellos anualmente. Por último, los hospitales – el 1% restante- mantienen 11,4 veterinarios, con 4,6 auxiliares de media y su número de visitas por ejercicio (muchas referenciadas) se eleva a 8.801 y cuentan con 2.538 clientes, lo que da una media de visitas de algo más de 3 veces al año.

### Resultados positivos

Los datos sobre cómo se presta el servicio arrojan resultados positivos en parcelas como la comunicación –con un buen aprovechamiento de redes sociales- y en el resto de procesos



relacionados con los clientes (uso de consentimiento informado, disposición de hoja de reclamaciones, en materia de protección de datos, atención al cliente, gestión de expectativas...).

En idéntico sentido, se podría hablar de casi todo lo referido a los servicios ofrecidos (sala de espera, seguimiento, prevención o derivación de casos o servicios especializados) y más aún en la manera en la que se gestiona la información del paciente (historiales clínicos, seguimiento, consentimientos...). Resultan sobresalientes o, en el peor de los casos, notables los aspectos cen-

trados en la organización (gestión de residuos, identificación y colaboración con el RIVIA...), salvo en cuanto a la obtención de indicadores de negocio o en lo referido a la gestión estratégica del centro.

### Tamaño y tarifas

Es en esta parcela donde el documento denuncia más carencias. Analizando los indicadores en cada tipo de centro (consultorios, clínicas y hospitales) el estudio detecta “una tendencia a mejorar la calificación conforme se incrementa el tamaño del centro. A una mayor profesionalización del gestor, los indicadores mejoran”.

Más crítico se muestra el informe al respecto de la manera en la que se fijan tarifas, se controlan gastos o aplican descuentos. En cuanto a lo primero, el trabajo reconoce que se trata de un asunto “complejo”. “Debemos tener en cuenta que los centros tienen costes fijos muy elevados que, a menudo, superan el 70% de ingresos de su cuenta de resultados, siendo la partida de personal la más importante de todos ellos”, describe de forma gráfica el trabajo. Sin embargo, son relativamente pocos los que fijan sus precios atendiendo a un conocimiento ajustado de sus costes o consideran para ello un parámetro fundamental: el coste por minuto del veterinario. Más aún, se advierte que hasta un 37% de los propietarios “basan su política de tarifas en la competencia y esto puede llevar a los centros a vender bordeando sus costes o con márgenes muy reducidos o nulos”.

## GANADERÍA / CLÍNICAS



### La OCV pide retirar un libro de texto que ataca a la ganadería

La Organización Colegial Veterinaria (OCV) solicita la revisión del libro de texto bilingüe de cuarto curso de Educación Primaria titulado 'Natural Sciences 4. Pupil's Book' así como el cese de su distribución y uso en centros educativos, por contener afirmaciones lesivas para la ganadería. En este manual se asegura que la ganadería es uno de los principales factores de deforestación, que origina un importante nivel de contaminación atmosférica y que los ganaderos abusan de los antibióticos, hecho que podría afectar a la salud de los consumidores.

Tales afirmaciones no se ajustan a la realidad y atentan gravemente contra un sector con el que la veterinaria tiene una estrecha relación por razón de su dedicación profesional. Es conocido que el sector pecuario produce gases de efecto invernadero, si bien los estudios demuestran que su incidencia o repercusión en el medioambiente es muy limitada. Del mismo modo, hay constancia del efecto positivo de la ganadería produce en las masas forestales y en el entorno rural, sin olvidar el relevante papel que juega en la fijación de la población en el medio rural.

#### Desconocimiento

En el mismo día que se daba a conocer este posicionamiento de la OCV se conocían los resultados de una encuesta realizada entre 6.000 personas de ocho países europeos -casi todas en el medio urbano- en la que se confirma el gran desconocimiento de este sector existente entre la población.

-Ver [colvet.es](http://colvet.es) / 1-4-2021

-Ver [agroinformacion.es](http://agroinformacion.es) / 1-4-2021

### La EFSA evalúa el bienestar en el transporte de animales

La EFSA está recopilando las opiniones de las partes interesadas en las primeras etapas de nuestra evaluación científica sobre el bienestar de los animales durante el transporte en la UE. La evaluación apoyará la revisión actual de la Comisión Europea de la legislación sobre bienestar animal.

Nikolaus Kriz, jefe de la Unidad de Sanidad Animal de la EFSA, dijo: "Decidimos realizar una consulta temprana para asegurarnos de que nuestro trabajo se basa en pruebas. La literatura científica a este respecto es escasa, por lo que buscamos aportaciones de todos los organismos pertinentes, como organizaciones de transporte de animales, autoridades nacionales, ONG y asociaciones veterinarias.

-Ver [agronewscastillayleon.com](http://agronewscastillayleon.com) / 16-4-2021

## Europa amplía su listado para la recogida de datos sobre antibióticos veterinarios

### A partir de 2030 se obligará a comunicar los de perros y gatos

El pasado 9 de abril el BOE publicó el Reglamento Delegado (UE) 2021/578 de la Comisión de 29 de enero de 2021 por el que se completa el Reglamento 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos para la recogida de datos sobre el volumen de ventas y sobre el uso de medicamentos

miembro, así como los métodos para la recogida y comunicación anual a la EMA.

#### Fechas y especies

El reglamento especifica en qué especies los estados miembro deberán comunicar esta información. Así, a partir del 30 de septiembre de 2024 se deberán comunicar datos de uso de antibióticos en ganado vacuno, cerdos, pollos y pavos.

A partir del 30 de junio de 2027 los Estados miembro deberán comunicar el uso de antibióticos en otras aves de corral (patos, gansos), ovejas, cabras, peces de aleta, caballos, conejos y cualquier otro animal destinado a la producción

de alimentos que consideren pertinente.

#### Gatos y perros

A partir del 30 de junio de 2030 será el turno de especies como perros, gatos y animales de peletería (visones y zorros).

Por último, se recoge una lista de antibióticos sobre los que se deberán asumir estas obligaciones. Este reglamento entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el DOUE y será aplicable a partir del 28 de enero de 2022.

-Ver Reglamento Delegado (UE) 2021/578

antimicrobianos en animales. En él, la Comisión Europea (CE) considera que para desarrollar medidas específicas para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, es fundamental determinar los posibles factores de riesgo para la salud pública y animal. "Si bien los sistemas existentes para la recogida de datos sobre el volumen de ventas ya han contribuido a la disminución significativa

de las ventas de antimicrobianos para uso animal, se necesitan datos adicionales para orientar mejor las medidas de gestión del riesgo y seguir aumentando su eficiencia", explican.

Por ello, señalan, procede ampliar los tipos de medicamentos antimicrobianos sobre cuyo volumen de ventas se recogen datos, impulsar la recogida de datos sobre su uso por especie animal y categoría e implantar sistemas nacionales adecuados para esta recogida de datos".

En este sentido, se especifican prioridades en cuanto a los tipos de estos medicamentos sobre cuyo volumen de ventas y uso deben recoger datos los Estados



Arriba, una explotación vacuna. Abajo, la presidenta de la CE, Ursula von der Leyen



## El Congreso tramita la reforma del Código Civil para que los animales no sean tratados como cosas

La proposición de ley de modificación del Código Civil para que los animales dejen de ser considerados objetos y sean reconocidos jurídicamente como seres vivos dotados de sensibilidad ha sido admitida a trámite por el Congreso de los Diputados. Hasta ahora, los animales se equiparaban a un coche o a cualquier otra propiedad que podía ser embargada o hipotecada dependiendo de su valor económico, sin tener en cuenta su bienestar o su protección. En la propuesta, presentada a iniciativa del PSOE, también se determinan los criterios para que los tribunales puedan decidir a quién se entrega la custodia de las mascotas "atendiendo a su bienestar" en separaciones o divorcios, si las partes no alcanzan un acuerdo.

Este cambio de régimen jurídico lleva años quedándose en intento. En diciembre de 2017

los grupos parlamentarios aprobaron por unanimidad en el Congreso la tramitación de un proyecto de ley similar, este a propuesta del PP, que decayó a falta de pasar por el Senado y se guardó en un cajón debido al adelanto electoral de 2019. Para que no vuelva a ocurrir, el director general de Protección Animal, Sergio García Torres, asegura que han intentado agilizar el procedimiento.

#### Custodia y cargas

Así, en caso de separación, nulidad o divorcio, el juez de familia determinará el tiempo que deberán permanecer los animales con cada uno de los cónyuges y el reparto de las cargas asociadas a su cuidado, con independencia de quién sea el dueño, señala la exposición de motivos de la ley.

-Ver [elpais.com](http://elpais.com) / 20-4-2021



## CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

### El PNCOCA incluye el control de menús escolares y resistencias

Por primera vez se darán criterios armonizados en los controles sobre número y tipo de análisis

AESAN ha publicado el nuevo 'Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)', un documento en el que se describen los sistemas de control oficial a lo largo de toda la cadena alimentaria en España, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final. Este nuevo Plan Nacional, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, se estructura a partir de 4 objetivos de alto nivel: producción primaria, control de la seguridad alimentaria en establecimientos, control de calidad y fraude alimentario y, por último, controles en frontera.

Uno de los apartados donde hay novedades es en el referente al control de la seguridad alimentaria en establecimientos alimentarios, recogidos en el objetivo 2, que coordina de manera exclusiva AESAN, y en el que se desarrollan 16 programas de control, dos de ellos completamente nuevos.

De un lado, se incluye un programa de control de menús escolares, máquinas expendedoras y cafeterías de los cen-



tros escolares, cuyo objetivo es promover en los centros escolares una oferta alimentaria, que cumpla los requisitos de calidad nutricional.

#### También en expendedoras

Así, se centrará en las actividades de inspección de la autoridad competente, describiendo el modo en el que realizar el control y seguimiento de los criterios establecidos, tanto en las programaciones de los menús, como en los alimentos y bebidas dispensados a través de

máquinas y en cafeterías.

Del otro, también se ha desarrollado un nuevo plan de vigilancia de resistencias a antimicrobianos de agentes zoonóticos alimentarios, que describe el modo en que se organiza y se realiza la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos transmitida a través de los alimentos por parte de autoridades, bajo el concepto *One Health*. Este programa está incluido en la estrategia global a nivel nacional y de la UE.

Otra novedad es que se utilizarán

unos criterios armonizados para la programación de los controles en todo el país, tanto en las inspecciones en sí de establecimientos como por el número y tipo de análisis que se realizan a los alimentos. De esta forma, se respetan unas frecuencias mínimas de control y existe igual grado de protección de la salud de todos los ciudadanos, independientemente de dónde estén establecidos los establecimientos que elaboran o distribuyen alimentos.

#### Venta por internet

Por último, el nuevo Plan Nacional contempla, por primera vez, el control de la venta de alimentos por internet, incluyendo su inscripción en el registro, la información obligatoria del etiquetado, las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables empleadas, y, en el caso de los complementos alimenticios, el control de ingredientes no autorizados en España.

- Ver docs del PNCOCA 2021-2025

El servicio 'Todoguías' del Colegio de Alicante (Icoval, [icoval.org](http://icoval.org)) ha añadido dos nuevas secciones a su amplio repertorio de manuales sobre APPC. De un lado, se ha comenzado a trabajar en nuevos documentos de referencia en materia de higiene sobre 'Recursos cinegéticos'. Del otro, se ha incluido una nueva línea de trabajo sobre 'Venta on line' de alimentos.

En el primer caso se ha localizado y puesto a disposición del usuario el 'Manual de la persona cazadora formada en sanidad e higiene', que fue redactado en 2019 por la Dirección General de Salud Pública y Orde-

### 'Todoguías' de Icoval añade nuevas secciones sobre recursos cinegéticos y venta de alimentos on line

nación Farmacéutica de la Junta de Andalucía. Tal figura, contemplada en el Reglamento (CE) 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, es la responsable de la primera inspección que se debe realizar *in situ* sobre las piezas recién cobradas. Después ya será el veterinario el que realice, en un establecimiento de manipulación de caza, la inspección *post mortem* oficial. La segunda guía sobre 'Vigilancia sanitaria



de la fauna silvestre', del MAPA, básicamente

da recomendaciones sobre cómo reaccionar si se encuentra un animal herido o enfermo.

De otro lado, los gestores de este sitio -los veterinarios Cecili Monerris y Mari Fe Rodríguez- han apostado por incluir nuevas guías sobre venta por internet dado "el enorme desarrollo experimentado en este terreno durante la pandemia". La primera insertada es obra de la AESAN.

- Ver [todoguias.icoval.org](http://todoguias.icoval.org)

### La EFSA confirma que Europa cumple con la presencia de residuos de medicamentos

Los datos sobre presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes en animales y alimentos de origen animal muestran elevadas tasas de cumplimiento de los niveles de seguridad, de acuerdo con el último informe de la EFSA, con datos de 2019. Los Estados miembros, Islandia y Noruega notificaron un total de 671.642 muestras. El porcentaje de las que superaban los niveles máximos fue del 0,32%. Esta cifra se encuentra dentro del rango situado entre el 0,25% y el 0,37% comunicado durante los 10 años anteriores.



European Food Safety Authority

En comparación con los dos anteriores, el incumplimiento aumentó ligeramente en relación con los agentes antitiroideos y esteroides, y disminuyó ligeramente en el caso de las lactonas de ácido resorcílico, sustancias

prohibidas, antibacterianos, anticoccidiantos y colorantes. En cuanto a los elementos químicos (incluidos los metales), el incumplimiento fue mayor que en 2018 pero menor que en 2017.

#### Knowledge Junction

Los datos están disponibles en Knowledge Junction, el programa abierto de la EFSA, que se creó para mejorar la transparencia, la reproducibilidad y la reutilización de las pruebas en las evaluaciones de riesgos.

- Ver Informe EFSA 2019

### Breve

#### La UAB desarrolla un sistema para detectar fake news alimentarias

La herramienta, denominada *Asclepium Oracle*, ha sido desarrollada por un equipo de investigadores de la UAB, ha ganado el primer premio de la *Hackaton* de la EFSA. La convocatoria, dirigida a salvaguardar la credibilidad de la información y seguridad alimentaria en la UE, ha premiado la iniciativa.

El sistema desarrollado por el equipo de investigación de la UAB utiliza la ciencia de datos para detectar y priorizar *fake news* basadas en el *corpus* de opiniones científicas de la EFSA. Aprovecha datos científicos para detectar noticias falsas en prensa, haciendo una distinción y separando las noticias del *clickbaiting* mediante una nueva metodología basada en técnicas de análisis de coincidencias en los textos y de emparejamiento de patrones. - Ver [uab.cat](http://uab.cat) / 25-3-2021

## MEDIO AMBIENTE



### El Consell espera fondos de la UE para erradicar el arruí

La presencia del arruí norteafricano en los montes valencianos ha levantado las alarmas no solo de los grupos ecologistas, preocupados por la amenaza que este robusto animal representa para la cabra montesa autóctona, sino también del Consell, que en marzo ya incluyó una partida dotada con 1,4 millones de euros para erradicar esa especie invasora, controlar los jabalíes y conservar la fauna autóctona.

Los planes de la Generalitat para poner coto a la invasión del arruí figuran entre los objetivos de los fondos que la Generalitat espera recibir de la UE para impulsar la reconstrucción una vez se consiga controlar la pandemia de la Covid-19 tras el proceso de vacunación masiva que se espera poner en marcha en las próximas semanas.

### Años 70

El arruí se introdujo en los años setenta del pasado siglo en una finca de caza murciana por razones cinegéticas y desde entonces su presencia ha ido avanzando, de sur a norte, por las montañas alicantinas. El último avistamiento de ejemplares se produjo en los montes de Pego, aunque se teme que ha llegado ya hasta la Serra de Corbera. El Consell ya decretó en 2009 que se trata de una especie invasora que se ha adaptado muy bien a las condiciones del preitoral del sureste español.

- Ver [levante-emv.es](http://levante-emv.es) / 20-4-2021

El 23 de marzo de 2021, la Conselleria de Agricultura recibió información del Servicio de Vida Silvestre, comunicándole la aparición de un resultado de RT-PCR positivo a SARS-CoV-2 en muestras de ganglios mesentéricos de dos visones silvestres americanos capturados en las cuencas de los ríos Palancia y Mijares (Castellón) los días 14 y 28 de enero de 2021. Los animales fueron capturados vivos sin que mostraran ningún síntoma clínico. Tras su sacrificio, durante la necropsia de los cadáveres no se detectaron lesiones compatibles con la infección por SARS-CoV-2 en los mismos. El Ministerio de Agricultura, ha aclarado después que los análisis realizados en

## Médicos y veterinarios analizan el impacto en la salud del cambio climático y la globalización

Las jornadas bajo el prisma *One health* las promueven el COMA e Icoval

*One health* es un enfoque al que se apela en infinidad de ocasiones, especialmente desde el colectivo veterinario. Lo recomienda desde hace décadas la FAO, la OMS, la OIE o la propia Comisión Europea. Es la estrategia que, sin ir más lejos, esbozó el Gobierno recientemente en la V Cumbre Mundial de la Alimentación, organizada en Dinamarca y ha sido la perspectiva defendida en un manifiesto el pasado día 20 de abril por las organizaciones colegiales nacionales de enfermería, farmacia, medicina y veterinaria. Sin embargo, a la hora de la verdad -como en la sucesión de la creación de grupos de expertos durante la crisis de la Covid- el planteamiento suele perder fuerza y se olvida el carácter multidisciplinar que se le debería imprimir a la investigación para mejorar la salud pública. El Colegio de Alicante (Icoval) viene trabajando desde hace años contra esta inercia. El último ejemplo viene dado por la iniciativa que ha promovido de manera conjunta con el Colegio de Médicos de esta misma provincia (COMA) para los días 14, 15 y 16 de junio: las 'Jornadas sobre cambio climático, globalización y su impacto en la salud animal y humana.

El importante encuentro -que será dual, presencial y *on line*- se celebrará durante las tres tardes de los referidos días en el Auditorio Palacio de Congresos del propio COMA (con inscripción gratuita).

La conferencia inaugural bien refleja ese carácter no excluyente que conlleva la idea de 'una sola salud' pues aportará una 'Panorámica global del cambio climático y sus repercusiones sobre las regiones mediterráneas que será pronunciada por el catedrático de Análisis Geográfico y Director del Laboratorio de Climatología de la U. de Alicante, Jorge Olcina. Acto seguido, intervendrán dos voces prestigiosas en el ámbito veterinario: el también catedrático de Sanidad Animal, Santiago Vega -sobre 'Salud Ambiental, Animal y Humana'- y el director del Instituto de Inmunología Clínica, y Enfermedades Infecciosas, Fernando Mariñas, quien ofrecerá una perspectiva sobre 'Cambio Climático, Infección e Inmunidad'

Entre la exquisita terna de ponentes que se sucederá en las tardes siguientes destaca, por mencionar algunos: Rubén Bueno, entomólogo y director Técnico y Responsable del Departamento de Investigación y Desarrollo de Laboratorios Lokímica); Santiago Mas-Coma, catedrático de Parasitología de la U. de Valencia; Pedro Sánchez, inspector veterinario de matadero y profesor asociado de la facultad de veterinaria

DEL 14 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Auditorio Palacio de Congresos Colegio Oficial de Médicos de Alicante

JORNADAS (PRESENCIAL Y ONLINE)

CAMBIO CLIMÁTICO,  
GLOBALIZACIÓN Y SU IMPACTO  
EN LA SALUD ANIMAL Y HUMANA

INSCRIPCIÓN GRATUITA: [www.coma.es](http://www.coma.es)

Organiza:



COLEGIO OFICIAL DE  
MÉDICOS  
DE ALICANTE

Colegio Oficial de  
VETERINARIOS  
de ALICANTE



\*Solicitada la acreditación a SEAFORMEC

Imagen del cartel anunciador de las jornadas

de Murcia; Marta Mora, de la Unidad de Enfermedades Infecciosas, del Hospital Universitario La Paz de Madrid o Diego Torrés, médico Adjunto Unidad de Enfermedades Infecciosas del Hospital General Universitario de Alicante y del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante. Torrés, que también es vicepresidente del COMA, figura junto al propio presidente de Icoval, Gonzalo Moreno del Val como los coordinadores de estas importantes jornadas.

### Triple objetivo y exposición fotográfica

Más allá de perseguir el objetivo primero ya enunciado en el propio nombre de las jornadas, el encuentro aspira -efectivamente- a "discutir las interrelaciones entre la salud animal y humana a través de un abordaje multidisciplinar" y a "concienciar sobre la responsabilidad que las actividades humanas tienen sobre el cambio climático y sus consecuencias sobre la salud".

Quien acuda físicamente a la cita podrá disfrutar también de la 'Exposición Fotográfica Salud y Cambio Climático'.

## El Ministerio de Agricultura no confirma la presencia de Covid-19 en los visones silvestres hallados en Castellón

el Laboratorio de la U. Cardenal Herrera-CEU, dentro de un proyecto de investigación, obtuvieron "un resultado positivo a SARS-CoV-2 mediante una RT-PCR diseñada por el propio laboratorio en muestras "no consideradas de elección para diagnosticar este virus (ganglios mesentéricos)". Estas mismas muestras resultaron



previamente negativas a SARS-CoV-2 empleando un kit de PCR comercial.

### Resultado oficial

El mismo día 23, la autoridad en sanidad animal de la Comunidad realizó una toma de muestras por duplicado de hisopos orofaríngeos (que sí es la muestra indicada para el diagnóstico de SARS-CoV-2). Fue la UASA

(el laboratorio oficial) llevó a cabo el análisis empleando la técnica recomendada (una RT-PCR en tiempo real dirigida al gen viral E (altamente conservado) y posteriormente la confirmación en muestras positivas mediante otra RT-PCR dirigida al gen N) y el resultado fue negativo.

Tras realizar una segunda toma de muestras y emplear otra vez las técnicas acreditadas, la UASA confirmó el negativo.

- Informe del MAPA